

"2011, Año del Turismo en México".

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-176

Folio No. 0000500006011

Solicitante: KARINA DE LA PAZ REYES DÍAZ

Asunto: Se confirma la declaratoria de parte INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

Visto el expediente que contiene la solicitud de acceso a la información anotada al rubro, el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ha procedido a analizar de forma exhaustiva el contenido de la misma, y la respuesta emitida por la DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN A MEXICANOS EN EL EXTERIOR, de la cual se desprende la declaratoria de INEXISTENCIA de parte de la información solicitada, atendiendo a las siguientes consideraciones:

Solicitud folio 0000500006011:

"Solicito que me informe cuántos veracruzanos han muerto en su intento por cruzar la frontera con Estados Unidos, de 2000 a 2010. Me detalles sexo, edad y municipio de procedencia. Además los motivos de su muerte." (sic).

Respuesta de la Unidad Administrativa consultada: DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN A MEXICANOS EN EL EXTERIOR, mediante oficio PME-101449, de fecha 24 de febrero de 2011, emitió su respuesta en los términos siguientes:

"Con fundamento en el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se solicita al peticionario ingresar a la página de internet <http://www.sre.gob.mx/index.php/estadisticas>, en la cual podrá consultar el número de connacionales originarios del estado de Veracruz que fallecieron en su intento por cruzar a Estados Unidos. Encontrará también tablas desglosadas conforme a otros criterios, incluyendo género y edad. Dado que las tablas cubren el periodo del año 2004 al 2 de febrero de 2011, se anexan las listas de connacionales originarios del estado de Veracruz que fallecieron en su intento por cruzar a Estados Unidos del año 2000 a 2003, desglosada por sexo, edad y causa de fallecimiento.

De conformidad con el artículo 46 de la citada Ley, se informa que no se cuenta con información sobre "municipio de procedencia".

ANEXO PME 101449 (UDE160)

MIGRANTES MEXICANOS FALLECIDOS 2000 (ORIGINARIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ)			
NO.	SEXO	EDAD	CAUSA DE FALLECIMIENTO
1	F	20	Automovilístico
2	F	14	Automovilístico
3	M	41	Automovilístico
4	F	40	Automovilístico
5	M	19	Hipotermia
6	M	26	Deshidratación
7	M	27	Ahogado
8	M	32	Deshidratación
9	F	45	Deshidratación
10	M	45	Deshidratación
11	F	22	Deshidratación

MIGRANTES MEXICANOS FALLECIDOS 2001 (ORIGINARIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ)			
NO.	SEXO	EDAD	CAUSA DE FALLECIMIENTO
1	M	39	Problemas cardíacos
2	M	42	Deshidratación / Insolación.
3	M	21	Deshidratación / Insolación.
4	M	25	Deshidratación / Insolación.
5	M	24	Deshidratación / Insolación.
6	M	27	Deshidratación / Insolación.
7	M	37	Deshidratación / Insolación.
8	M	40	Deshidratación / Insolación.
9	M	15	Deshidratación / Insolación.
10	M	28	Deshidratación / Insolación.
11	M	35	Deshidratación / Insolación.

"2011, Año del Turismo en México".

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-176

Folio No. 0000500006011

Solicitante: KARINA DE LA PAZ REYES DÍAZ

Asunto: Se confirma la declaratoria de parte INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

12	M	31	Automovilístico
13	M	26	Deshidratación
14	M	33	Deshidratación
15	M	25	Deshidratación
16	M	14	Automovilístico
17	M	41	Deshidratación
18	M	18	Deshidratación

12	M	18	Deshidratación / Insolación.
13	F	46	Deshidratación
14	M	42	Ahogamiento
15	F	21	Deshidratación
16	F	21	Deshidratación
17	M	29	Deshidratación
18	M	36	Deshidratación
19	M	30	Deshidratación
20	M	33	Deshidratación
21	M	24	Ahogamiento
22	M	27	Ahogamiento
23	M	21	Ahogamiento
24	F	ND	n/d

ANEXO PME 101449 (UDE160)

MIGRANTES MEXICANOS FALLECIDOS 2002 (ORIGINARIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ)			
NO.	SEXO	EDAD	CAUSA DE FALLECIMIENTO
1	M	38	n/d
2	M	43	Atropellado
3	F	22	Deshidratado
4	M	27	Automovilístico
5	F	36	Pendiente
6	M	ND	Deshidratado
7	F	24	Deshidratado
8	M	30	Ahogamiento
9	M	ND	Ahogamiento
10	M	29	Automovilístico

MIGRANTES MEXICANOS FALLECIDOS 2003 (ORIGINARIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ)			
NO.	SEXO	EDAD	CAUSA DE FALLECIMIENTO
1	M	30	Otros
2	M	43	Otros
3	M	37	Ahogamiento
4	M	4	Ahogamiento
5	M	30	Ahogamiento
6	M	ND	Asfixia
7	F	29	Deshidratación
8	M	26	Automovilístico
9	M	42	Deshidratación
10	F	26	Deshidratación

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-176

Folio No. 0000500006011

Solicitante: KARINA DE LA PAZ REYES DÍAZ

Asunto: Se confirma la declaratoria de parte **INEXISTENCIA**.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES



11	M	39	Deshidratación
12	M	27	Deshidratación
13	F	20	Deshidratación
14	M	26	Otros
15	F	19	Deshidratación
16	M	25	Deshidratación

Información declarada como INEXISTENTE: De la solicitud en comento, la unidad administrativa consultada, ha declarado como información inexistente la relativa a "municipio de procedencia".

Fundamentación Jurídica de la declaratoria de INEXISTENCIA: Artículo 6º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 y 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70, fracción V, y último párrafo de su Reglamento.

Motivación para la declaratoria de INEXISTENCIA: Después de haber realizado una búsqueda exhaustiva, parte de la información no fue localizada en los archivos de la Unidad administrativa consultada, informando que *no se cuenta con información sobre "municipio de procedencia"*, por lo que procede confirmar su inexistencia.

Fundamentación jurídica de la resolución: Analizadas todas y cada una de las constancias que integran el expediente en comento, el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, con fundamento en los artículos 6º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 22, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores; Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas a que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril de 2007; 1, 2, 3, fracción V, y 13, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 29, fracción III, 30, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57, 70, fracción V, y último párrafo de su Reglamento; Sexto fracción VI, y Décimo de los Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el jueves 12 de junio de 2003, 6.1, 6.2, del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010; y en consecuencia el Comité de Información,

"2011, Año del Turismo en México".

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-176

Folio No. 0000500006011

Solicitante: KARINA DE LA PAZ REYES DÍAZ

Asunto: Se confirma la declaratoria de parte **INEXISTENCIA**.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

RESUELVE:

PRIMERO. Que el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores es competente para resolver respecto del presente asunto, de conformidad con lo señalado en los términos del artículo 29 fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

SEGUNDO. Se confirma la declaratoria de inexistencia de parte de la información solicitada, relativa a "municipio de procedencia", emitida por la **DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN A MEXICANOS EN EL EXTERIOR**, mediante oficio PME-101449, de fecha 24 de febrero de 2011, respecto de la solicitud identificada con el número de folio 0000500006011, por encontrarse apegada a derecho, atendiendo a los razonamientos expresados en la presente resolución.

TERCERO. Notifíquese la presente resolución al interesado para su conocimiento y efectos legales, hágase del conocimiento del solicitante que le asiste el derecho a interponer el recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, de conformidad con lo previsto en los artículos 28 fracción IV y 49, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como 3° fracción XV, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ASÍ LO RESOLVIERON Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

El Presidente

Joél Hernández

Mercedes de Vega Armijo

Integrante del Comité de Información

Pedro Urbano Sánchez

Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el Comité de Información.

AFP/OLF

4